

Convocatoria – Acciones Conjuntas Hispano-Alemanas 2014

Convenio

El Programa Acciones Conjuntas Hispano-Alemanas es una iniciativa desarrollada por el DAAD en colaboración con la Fundación para la Proyección internacional de las Universidades españolas-Universidad.es.

¿Qué objetivos tiene el programa?

El objetivo del programa es la intensificación de la cooperación entre grupos de investigadores españoles y alemanes que trabajan en común en un proyecto científico específico. En este sentido, el programa Acciones Conjuntas Hispano-Alemanas va dirigido a promover la movilidad entre los grupos de investigación, financiando estas movilizaciones. Se pretende además contribuir al perfeccionamiento y especialización de jóvenes investigadores. Se tendrán en cuenta especialmente las colaboraciones en investigación previstas como medidas de encaminamiento hacia la presentación de proyectos más extensos, como por ejemplo, para preparar una solicitud ante una institución europea o alemana de apoyo a la investigación.

El programa está abierto a todas las especialidades.

¿A quién va dirigida la financiación?

Científicos/as, catedráticos/as, estudiantes universitarios (licenciados/diplomados/magíster), graduados (máster), estudiantes de doctorado, becarios de postdoctorado.

¿Quién puede solicitarla?

Los autorizados a solicitarla, por parte española, son científicos/as, catedráticos/as y becarios/as de postdoctorado, para sus universidades españolas e instituciones de investigación ajenas a la universidad.

¿Qué condiciones previas existen para la solicitud?

La condición previa para la solicitud es un proyecto concreto de investigación científica de alta calidad, en el que quieran trabajar conjuntamente y, a ser posible, de forma complementaria los socios de ambos países. No es suficiente con tratar cuestiones científicas de tipo general de las que quieran encargarse los dos grupos de investigadores. La financiación básica del proyecto (gastos de personal y materiales) debe estar garantizada.

La concesión de ayuda por parte española solo será tenida en cuenta si existe una solicitud paralela del socio de cooperación alemán ante el *Deutscher Akademischer Austauschdienst* (DAAD). El socio alemán debe realizar la solicitud en los términos establecidos en esta convocatoria, describiendo claramente su propia contribución científica en el marco del proyecto común. **La solicitud debe cursar la aun cuando no solicite financiación propia.**

¿Cuánto dura la financiación de un proyecto?

La financiación de un proyecto puede tener una duración de hasta 2 años. Se excluye una prolongación más allá de este período. En el caso de que un solicitante abandone mientras tanto la universidad, se debe garantizar que continuará el proyecto (ej., mediante una confirmación por escrito de la universidad).

En todo caso, la concesión de financiación para el segundo año del proyecto está condicionada a que exista disponibilidad presupuestaria.

¿Qué acciones se financian?

Con los fondos del programa **Acciones Conjuntas Hispano-Alemanas** se abonarán unos importes globales de subvención para los gastos de estancia en el centro o instituto asociado en España o Alemania, que se originan en el marco de la colaboración vinculada al proyecto. Con estos importes globales están cubiertos todos los gastos relacionados con la movilidad y la estancia.

Son objeto de subvención las estancias a corto plazo de los científicos/as, estudiantes universitarios, graduados y los estudiantes de doctorado. La duración máxima financiada para los científicos y investigadores postdoctorales es de 1 mes por estancia; para los estudiantes universitarios, graduados y estudiantes de doctorado, de 2 meses por estancia.

El DAAD se encarga de la financiación, en forma de un importe global de ayuda financiera (véanse los porcentajes en la siguiente página, de ayuda para el grupo español) a los miembros de los grupos de investigadores alemanes y españoles, para la estancias en el respectivo país asociado.

Se presupone que, para la realización del proyecto base, el peticionario corre con los gastos subvencionables que rebasen los importes globales de ayuda, como por ejemplo, los gastos de equipamiento básico de los puestos de trabajo, adquisición de equipos, utilización de instalaciones, gastos de material, documentaciones, gastos de copia e impresión, así como gastos de personal.

¿Qué es lo que no se financia?

Los importes globales de subvención no incluyen:

- proyectos existentes sobre el mismo tema, que sean objeto de la cooperación hispano-alemana en investigación y tecnología, que también incluyan intercambio de personal y que ya estén financiados por otra entidad.
- proyectos exclusivamente de formación.
- cooperaciones bilaterales que solo representen una fracción de cooperaciones multilaterales financiadas de otra manera.
- cursos de idiomas.
- estipendios individuales.
- gastos adicionales referidos a proyectos (alquiler o uso de equipos e instalaciones, gastos de material, documentaciones, gastos de copia e impresión).
- gastos de equipamiento básico de los puestos de trabajo y de adquisición de equipos, así como gastos de personal.
- gastos relacionados exclusivamente con la organización de seminarios.
- participación en congresos.

¿Qué criterios de selección existen?

En octubre de 2013, una comisión bilateral de los dos países formada por catedráticos/as de diferentes especialidades decidirá sobre la financiación de las solicitudes. Los criterios decisivos para la selección son:

- La calidad del proyecto (especialmente: claridad de los objetivos del proyecto y la metodología).
- Importancia científica del proyecto (actualidad de la temática y grado de innovación del proyecto).
- Viabilidad del proyecto de investigación (de manera especial: supervivencia financiera, trabajos preliminares y planificación adecuada de las visitas recíprocas, plan de trabajo y calendario).
- Competencias investigadoras y de formación de cada uno de los miembros del grupo de investigación que realizarán la movilidad.
- Complementariedad de los grupos de investigadores en el proyecto común (metodológica, en cuanto al contenido, al equipamiento técnico, etc.)
- Participación adecuada de investigadores/as jóvenes.

¿Qué criterios de selección existen?

Otros criterios son:

- Transferencia de conocimientos entre el grupo alemán y el español.
- Aplicabilidad científica y/o, en su caso, industrial de los resultados del proyecto.
- Valor añadido (en la especialidad, institucional, abarcando más especialidades) de la cooperación bilateral.

¿Qué hay que tener en cuenta al presentar la solicitud?

El valor de la solicitud para el grupo español supone, como máximo, para cada proyecto, **3.000,00 €** durante el 1^{er} año y **2.500,00 €** el 2^o año.

¿A cuánto ascienden los porcentajes de ayuda?

Los valores de los importes globales que se indican a continuación son vinculantes y no pueden modificarse.

	Categoría I		Categoría II			
	Catedráticos/as, investigadores/as postdoctorales		Estudiantes universitarios, graduados, estudiantes de doctorado			
Subvención para la estancia en Alemania	1 ^o -22 ^o día, por día:	1 ^{er} mes, a partir del día 23 ^o	1 ^o -22 ^o día, por día:	1 ^{er} mes, desde el día 23 ^o hasta el día 31 ^o	Estancias < 23 días en el 2 ^o mes / por día:	Suma máxima para el 2 ^o mes
Alemania	89 €	2.000 €	45 €	1.000 €	33 €	1.000 €
Movilidad						
Península/ Baleares	250 €		200 €			
Islas Canarias	475 €		375 €			

Se aplican los importes globales de subvención en el momento de la convocatoria para toda la duración del proyecto.

¿Qué tratamiento reciben las solicitudes renovadas o múltiples?

Las solicitudes renovadas en el marco de las **Acciones Conjuntas Hispano-Alemanas** son posibles tras una interrupción de un año antes de comenzar una eventual nueva subvención. Asimismo, es posible una solicitud múltiple para una subvención planteada simultáneamente en diferentes medidas del programa DAAD para el intercambio de personas relacionadas con el proyecto, con distintos países.

¿Cuándo es la fecha límite de solicitud?

La fecha límite de solicitud es el **15 de mayo de 2013**.

¿Cuándo debe comenzar a ejecutarse la subvención?

La subvención debe comenzar a ejecutarse a partir del **1/1/2014**.

¿Qué documentación debe comprender la solicitud por parte de los solicitantes de España?

1. Formulario de solicitud (Word).
2. Formulario económico (Excel).
3. Currículum vitae del responsable del proyecto (PDF).

Forma de presentación de la solicitud

Toda la documentación requerida deberá remitirse por vía electrónica dentro del plazo señalado a info@universidad.es

Más información en España

Fundación Universidad.es
Tel.: +34 916038277
Fax: +34 916038823
director.programas@universidad.es
www.universidad.es

Más información en Alemania

Steffi Kretschmer
Ref. 312 – Península Ibérica, Francia, Países del Benelux
Kennedyallee 50
53175 Bonn
Tel.: 0228 / 882-244
Fax: 0228 / 882-9-244
Correo electrónico: kretschmer@daad.de
<https://www.daad.de/hochschulen/kooperation/20285.de.html>